



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

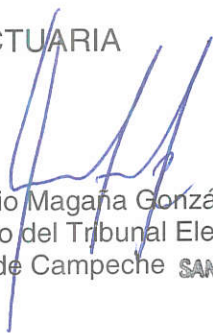
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

TERCERO INTERESADO: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/1/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por *MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE"* ante el *CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04*, en contra del **"...RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 4 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..."** (Sic). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **once de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **once de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

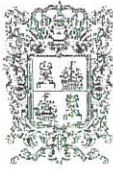
ACTUARIA


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/1/2024.

PROMOVENTE: MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

TERCERO INTERESADO: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

ACTO IMPUGNADO: "...RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 4 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada de Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche con el estado que guardan los presentes autos y con: 1.- oficio identificado con la referencia alfanumérica CD04/209/2024 del día diez de julio del año en curso signado por la Secretaría del Consejo Electoral Distrital 04 recepcionado por la Oficialía de Partes de este Tribunal electoral el diez de julio de la presente anualidad, y 2.- escrito fechado el diez de julio de la presente anualidad signado por la representante propietaria del partido Movimiento ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 04 recepcionado por la Oficialía de Partes de este Tribunal electoral el once de julio de la presente anualidad . Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---

VISTA: La cuenta, la Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD04/209/2024, signado por la Secretaría del Consejo Electoral Distrital 04, con de fecha diez de julio del año que transcurre, mediante el cual en respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional con fecha ocho de julio, informó que **dentro de la documentación electoral que se encuentra bajo**



resguardo de la presidencia del Consejo Electoral Distrital 04 no se encuentran las hojas de incidentes de las casillas 69 B, 69 C1 y 70 B. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por recibido el escrito fechado el diez de julio de la presente anualidad signado por la representante propietaria del partido Movimiento ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 04, mediante el cual en respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional con fecha ocho de julio, informó que **no consta en los archivos del partido Movimiento Ciudadano hojas de incidentes de las casillas 69 B, 69 C1, 70 B y 96 C1.** -----

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

Notifíquese a las partes, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** ---

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

MARIA EUGENIA VILLA TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (11 de julio de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----